

# **Certificado público del SAT**

## **Llave pública.**

### FATCA-CRS

## 1. Objetivo

En atención a la actualización del certificado público del SAT (llave pública) para el cumplimiento de las obligaciones de reporte a que se refieren los Anexos 25 y 25Bis de la RMF para las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar se da a conocer el siguiente procedimiento.

## 2. Procedimiento para actualizar el certificado público del SAT (llave pública).

El procedimiento para la obtención y actualización del certificado público del SAT (llave pública) se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Enviar solicitud vía correo electrónico a la dirección de Grupo de Trabajo FATCA ([fatca.sat@sat.gob.mx](mailto:fatca.sat@sat.gob.mx)) con los siguientes datos:
  - *Asunto: Actualización de certificado público del SAT - Anexos 25 y 25bis*
  - *Nombre de la IF:*
  - *RFC:*
  - *GIIN:*
2. La Institución Financiera recibirá en respuesta el certificado público del SAT (llave pública) vía correo electrónico.
3. Si se trata de un grupo integrado por 2 o más Instituciones Financieras bastará con enviar **una sola solicitud** por todo el grupo.

Para efectos del reporte de información a realizarse en el año 2018, la solicitud deberá efectuarse a más tardar el día 1 de agosto de 2018.